

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1754 a la ciudadana Laura Amparo García de la Peña, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Salina Cruz como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.

Oficio G.800.02.02.00.00.19-586

Asunto: Se expide patente de agente aduanal.

Vista la solicitud de la C. Laura Amparo García de la Peña, para que se expida patente de agente aduanal, y tomando en cuenta el acuerdo, en el que se reconoce que ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 159 de la Ley Aduanera; el Administrador General de Aduanas con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II; 5, primer párrafo; 11, primer párrafo, fracción XVIII; 12, párrafo primero, fracción II; 19, fracciones XIX, XXIV y XXV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; y 144, fracciones XXI y XXXIX de la Ley Aduanera, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga patente de agente aduanal número 1754 a la C. Laura Amparo García de la Peña, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Salina Cruz, como aduana de adscripción.

SEGUNDO. En cumplimiento al artículo 214 del Reglamento de la Ley Aduanera, publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. Laura Amparo García de la Peña.

TERCERO. Gírese oficio al administrador de la aduana de Salina Cruz, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Atentamente

Ciudad de México, 25 de febrero de 2019.- En suplencia por ausencia del Administrador General de Aduanas, con fundamento en los artículos 4, tercer párrafo, en relación con el 2, apartado B, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador Central de Operación Aduanera, **Arnoldo Martínez Rentería**.- Rúbrica.

(R.- 482710)

DECLARATORIA por la que se establece que el inmueble federal denominado Sector Foráneo Ecatepec con superficie de 5,725.11 metros cuadrados, ubicado en Avenida Carlos Hank González esquina Fuego Nuevo, Colonia la Florida, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, forma parte del patrimonio de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio No. 029/2019.

DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "SECTOR FORÁNEO ECATEPEC" CON SUPERFICIE DE 5,725.11 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ ESQUINA FUEGO NUEVO, COLONIA LA FLORIDA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN.

ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción VII y VIII, 28, fracción IV, 42 fracción III, 48, 55, 99 fracción IV y 101 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, 3 fracciones VIII, XXVI y XXVIII, 4 fracción I inciso e), 5, 7 fracciones XIV, XVIII, XXIII y XXIV y 11 fracción XI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

1.- Que el inmueble federal denominado "Sector Foráneo Ecatepec" con superficie de 5,725.11 metros cuadrados, ubicado en Avenida Carlos Hank González esquina Fuego Nuevo, Colonia la Florida, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se encuentra bajo la posesión, control y administración a título de dueño del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dependencia del Ejecutivo Federal, a través de su Órgano Desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, desde la formalización del contrato número CD-A 2015 008, de fecha 14 de agosto de 2015, que

celebraron por una parte el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en su carácter de liquidador del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro (LyFC) en liquidación y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública por conducto de su entonces Órgano Desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el que se consignó la enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios sobre bienes inmuebles integrantes del patrimonio LyFC en liquidación, estando el inmueble objeto de la presente Declaratoria relacionado con el consecutivo número 342 del ANEXO 3 de dicho contrato, ambos documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el folio real número 146131.

2.- Que el inmueble objeto de la presente Declaratoria se encuentra controlado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 15-14032-0.

3.- Que dicho inmueble tiene una superficie de 5,725.11 metros cuadrados, cuya ubicación geográfica, medidas y colindancias se consignan en el plano elaborado a escala 1:300, aprobado y registrado por la Dirección del Registro Público y Control Inmobiliario bajo el número DRPCI/6533/15-14032-0/2019/T, con fecha 16 de abril de 2019.

4.- Que con fecha 05 de noviembre del 2018 el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, emitió el Certificado con número 314579 en el que señala que realizada la búsqueda en los archivos existentes en esta oficina registral no se encuentra inscrita la propiedad del inmueble, objeto de la presente Declaratoria.

5.- Que cumplidos los requisitos legales se dio inicio al procedimiento administrativo de Declaratoria previsto en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, realizándose al efecto las siguientes diligencias:

Se publicó el aviso de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 55 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, en el periódico "Reforma" de circulación nacional, el día 09 de mayo de 2019.

Con fecha 13 de mayo de 2019 se notificó el inicio del presente procedimiento a la presidencia Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante oficio No. DGAPIF/DIDI/664/2019 de fecha 06 de mayo de 2019.

Con fecha 13 de mayo de 2019 se realizó la diligencia de notificación personal del aviso de inicio de procedimiento de los propietarios o poseedores de los predios colindantes al inmueble materia de la presente Declaratoria, mediante oficio No. DGAPIF/DIDI/666/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, levantándose al efecto la cédula de notificación correspondiente.

Glosándose dichas actuaciones al expediente correspondiente, éste quedó a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

6.- Que habiéndose integrado el expediente correspondiente, sustanciado debidamente el proceso administrativo y transcurridos los plazos que señala el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales sin que se presentase oposición de parte legítimamente interesada; es procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la ley en cita, emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se declara que el inmueble señalado en los considerandos 1, 2 y 3 de la presente Declaratoria, forma parte del patrimonio de la Federación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEGUNDO.- Se declara en términos de lo dispuesto en el inciso h de la fracción IV del artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, que la presente Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble a favor del Gobierno Federal.

TERCERO.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Inscribise en el Registro Público de la Propiedad que corresponde a la ubicación del inmueble objeto de esta Declaratoria y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

QUINTO.- Cúmplase.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 10 días del mes de junio del dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/181/2019 al DSRDPF/200/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/181/2019 al DSRDPF/200/2019.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o., Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/181/2019 al DSRDPF/200/2019, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
181/2019	12-13180-0	"Centro de Estudios de Bachillerato José Vasconcelos 5/3" ubicado en Prolongación de Santos Degollado, S/N, Fraccionamiento Jardines del Sur, C.P. 40060, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero. Superficie de 9247.00 metros cuadrados.	NORTE	Prolongación Santos Degollado	127.90
			SUR	Calle Margarita	127.90
			ESTE	Calle Jazmines	72.30
			OESTE	Calle Claveles	72.30
182/2019	13-10454-0	"Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 026" ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza, S/N, Colonia Del Río, C.P. 42970, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo. Superficie de 30070.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Vicente B Flores y Prop.	212.21
			SUR	Terreno de Sra. Elia Rodríguez	297.88
			ESTE	Cerrada Zaragoza y Diversos Propietarios	108.50
			OESTE	Río Salado	163.51

183/2019	13-10457-7	“Centro de Estudios de Bachillerato 6/7” ubicado en Prolongación Calle Leopoldo Rodríguez, S/N, Pueblo Huehuetla, C.P. 43420, Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo. Superficie de 6870.00 metros cuadrados.	NORESTE	Propiedad del Sr. Nicolás Orduña	113.40
			NOROESTE	Carretera Tulancingo Huehuetla	157.45
			SURESTE	Carretera Tulancingo Huehuetla	222.50
			SUROESTE	Propiedad del Sr. Esteban Santiago	121.60
184/2019	13-10469-3	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario N° 006” ubicado en Carretera Libre Molango-Atezca, Km. 2.5, S/N, Barrio Molango Barrio Sin Nombre, C.P. 43100, Municipio de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo. Superficie de 134250.00 metros cuadrados.	SUR	Predio de Manuel Sánchez Vite	282.00
			ESTE	Predio de Noel Acosta	330.00
			OESTE	Carretera Molango Atezca	180.00
			NOROESTE	Predio de Josefina Vite	300.00
185/2019	13-10470-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 222” ubicado en Boulevard Felipe Ángeles, Km. 84.5, S/N, Colonia ISSSTE, C.P. 42080, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Superficie de 34292.00 metros cuadrados.	NORTE	Secundaria Técnica 1	163.08
			SUR	Acceso al Aeropuerto	143.62
			ESTE	Boulevard Felipe Ángeles	232.29
			OESTE	Internado Hijos del Ejército	218.92
186/2019	13-10477-3	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 200” ubicado en Calle Agustín de Iturbide, S/N, Colonia Tlaxinacalpan, C.P. 42850, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo. Superficie de 29066.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Vicente Guerrero	130.50
			SUR	Avenida José María Morelos	186.00
			ESTE	Calle Ignacio Aldama	222.00
			OESTE	Secundaria Federal de Trabajadores	174.00
187/2019	13-10484-4	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 218” ubicado en Camino Tlaxcoapan Doxey, Km. 1, S/N, Colonia Educación, C.P. 42950, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Guerrero. Superficie de 52403.00 metros cuadrados.	NORTE	Evangelina Tovar Cruz Propiedad	226.27
			SUR	Carlos Millán Terán Propiedad	211.68
			ESTE	Camino Real	260.77
			OESTE	Río Salado Hueyopxtla	250.98
188/2019	13-10485-3	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 091” ubicado en Calle Principal Deportiva, N° 3, Pueblo Huerto Nantzha, C.P. 42800, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Superficie de 60000.00 metros cuadrados.	NORESTE	Calle Vecinal sin nombre	237.50
			NOROESTE	Calle Vecinal sin nombre	212.50
			SURESTE	Calle Vecinal sin nombre	303.00
			SUROESTE	Calle Principal Deportiva	195.00
189/2019	13-10487-1	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 179” ubicado en Carretera Libre México-Tuxpan, Km. 144, S/N, Colonia La Cañada, C.P. 43615, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo. Superficie de 25603.00 metros cuadrados.	NORTE	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial	185.00
			SUR	Calle sin nombre	200.00
			ESTE	Calle sin nombre	172.00
			OESTE	Carretera México Tuxpan	99.00

190/2019	13-10491-5	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 005” ubicado en Avenida Luis Echeverría, S/N, Barrio Los Arados, C.P. 43200, Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo. Superficie de 39272.00 metros cuadrados.	NORTE	Camino a Alumbres	339.10
			SUR	Propiedad Bartola Hernández Viuda de Espíndola	76.20
			ESTE	Calle 16 de Enero	324.40
			OESTE	Propiedad Justino Hernández Morales	217.30
191/2019	22-2172-2	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 145” ubicado en Avenida Paseo Central, Km. 0.3, S/N, Colonia Centro, C.P. 76800, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro. Superficie de 51004.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Los Arrayanes	249.90
			SUR	Avenida Anexo al Centro Cultural y Convenciones Morelos	275.90
			ESTE	Centro Cultural y Convenciones Morelos	172.50
			OESTE	Avenida Paseo Central	185.00
192/2019	28-6070-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 024” ubicado en Avenida Carrera Torres, N° 650, Localidad Ciudad Victoria, C.P. S/N, Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas. Superficie de 16651.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Carrera Torres	129.00
			SUR	Calle Allende	129.00
			ESTE	Calle Venustiano Carranza	129.00
			OESTE	Calle Belisario Domínguez	129.00
193/2019	28-6072-8	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 103” ubicado en Calle Manuel R Díaz, N° Ext. S/N, N° Int. 100, Colonia Estadio, C.P. 89417, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas. Superficie de 29702.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Manuel R Díaz	241.33
			SUR	Conjunto Habitacional	238.09
			ESTE	Calle Flores	126.33
			OESTE	Avenida Germinal	125.67
194/2019	28-6078-2	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 210” ubicado en Calle Guadalupe Victoria, N° 451, Localidad Jaumave, C.P. S/N, Municipio de Jaumave, Estado de Tamaulipas. Superficie de 33880.00 metros cuadrados.	NORTE	Terreno Municipal	290.00
			SUR	Victoria Vara Vértiz	270.00
			ESTE	Terreno del Gobierno del Estado	192.00
			OESTE	Calle Guadalupe Victoria	182.00
195/2019	28-6096-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 119” Calle Olives, S/N, Colonia Revolución Verde, C.P. 87020, Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas. Superficie de 21600.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Pamoranes	120.00
			SUR	Calle Olives	120.00
			ESTE	Calle Pascual Orozco	180.00
			OESTE	Calle Felipe Ángeles	180.00
196/2019	28-6083-5	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 164” ubicado en Calle 20 de Noviembre Poniente, N° 301, Ampliación Unidad Nacional, C.P. 89510, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas. Superficie de 20020.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 16 de Septiembre	91.00
			SUR	Calle 20 de Noviembre	91.00
			ESTE	Manzana 25 A	220.00
			OESTE	Calle Ignacio Zaragoza	220.00

197/2019	28-6086-2	“Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios 078” ubicado en Calle Lázaro Cárdenas, S/N, Colonia Tampico Altamira, C.P. 89609, Municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas. Superficie de 28773.00 metros cuadrados.	NORESTE	Calle Vicente Guerrero	128.00
			NOROESTE	Avenida Morelos	189.00
			SURESTE	Calle Lázaro Cárdenas	170.80
			SUROESTE	Calle Benito Juárez	210.00
198/2019	28-6092-4	“Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios 022” ubicado en Calle Guatemala, N° 100, Colonia Las Américas, C.P. 89329, Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas. Superficie de 21769.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle República de Bogotá	108.90
			SUR	Calle República de Colombia	180.00
			ESTE	Calle República de Guatemala	173.22
			OESTE	Calle República de Chile	140.99
199/2019	30-10399-4	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 066” ubicado en Calle 16 de Septiembre, S/N, Colonia Hoja de Maíz, C.P. S/N, Municipio de Tierra Blanca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 36516.00 metros cuadrados.	NORESTE	Varios Propietarios	172.83
			NOROESTE	Av. Heroico Colegio Militar	194.30
			SURESTE	Avenida Rodríguez Clavería	15.94
			SUROESTE	Av. Rodríguez Clavería y con Calle 16 de Septiembre	8.50
200/2019	30-10405-1	“Centro de Estudios Tecnológicos del Mar 20” ubicado en Calle Domicilio Conocido Viveros, S/N, Colonia Azteca, C.P. 92820, Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. Superficie de 50000.00 metros cuadrados	NORTE	Central Camionera	242.80
			SUR	Secundaria Técnica 76 y Calle Xicontenatl	502.00
			ESTE	Jardín de Niños	38.50
			OESTE	Estero de Tenechaco	313.22

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con los Registros Federales Inmobiliarios señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 15 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 22 de mayo de 2019 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública los señalados con los números DSRDPF/181/2019 al DSRDPF/200/2019, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Educación Pública, deje de ocupar los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a los 06 días de junio de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/241/2019 al DSRDPF/260/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/241/2019 al DSRDPF/260/2019.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o., Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/241/2019 al DSRDPF/260/2019, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
241/2019	1-1745-0	"Centro de Estudios de Bachillerato Aguascalientes 6/1" ubicado en Calle San Francisco de los Viveros, N° 101, Fraccionamiento Ojo Caliente, C.P. 20190, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes. Superficie de 20035.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida San Francisco de los Viveros	125.00
			SUR	Hospital de Zona 2	121.50
			ESTE	Guardería Infantil del ISSSTE	150.00
			OESTE	Avenida Aguascalientes o Segundo Anillo	180.00
242/2019	2-2612-2	"Escuela Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas" ubicado en Avenida Paseo de los Héroes, N° 11161, Localidad Tijuana, C.P. 22320, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California. Superficie de 57415.00 metros cuadrados.	NORTE	Paseo de los Héroes	66.00
			SUR	Motel el Sombrero y Lote Baldío	172.00
			ESTE	Rampa Acceso Centro Escolar y Secundaria Técnica	467.00
			OESTE	Centro Comercial Sams Club	442.00
243/2019	2-2614-0	"Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 083" ubicado en Boulevard Zokolow, S/N, Localidad Ensenada, C.P. 22810, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California. Superficie de 14788.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida del Paraíso	143.00
			SUR	Boulevard Zokolow	140.00
			ESTE	Terreno Gobierno del Estado	92.00
			OESTE	Calle Cedro	120.00
244/2019	2-2615-0	"Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 084" ubicado en Avenida Brasil, S/N, Parque Industrial Mexicali, C.P. 21229, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California. Superficie de 16185.98 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Argentina	140.24
			SUR	Avenida República de Brasil	140.24
			ESTE	Calle Javier Rojo Gómez	143.69
			OESTE	Jardín de Niños	143.69
245/2019	10-5187-2	"Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 020" ubicado en Boulevard Miguel Alemán, S/N, Colonia El Consuelo, C.P. 35070, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango. Superficie de 10738.00 metros cuadrados.	NORTE	Boulevard Miguel Alemán	125.00
			SUR	Antigua Carretera a Torreón Coahuila	120.25
			ESTE	Centro Educativo	106.80
			OESTE	Vías de Ferrocarriles Nacionales de México	72.80
246/2019	11-7466-6	"Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 172" ubicado en Camino a Vista Hermosa, S/N, Localidad Cortázar, C.P. 38300, Municipio de Cortázar, Estado de Guanajuato. Superficie de 25456.00 metros cuadrados.	NORTE	Predio Sr Rogelio Aguirre	198.26
			SUR	Camino a Vista Hermosa	23.14
			ESTE	Terreno de Sres Álvarez	264.70
			OESTE	Camino a Corralejo	203.75

247/2019	22-2167-0	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 017” ubicado en Avenida Prolongación Corregidora Norte, S/N, Colonia Las Hadas, C.P. 76160, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro. Superficie de 7000.00 metros cuadrados.	NORESTE	Turbomex S.A. de C.V.	100.30
			NOROESTE	Avenida Prolongación Corregidora Norte	69.20
			SURESTE	CECATI 175	69.20
			SUROESTE	Calle Privada de Marte	102.80
248/2019	23-2308-9	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 141” ubicado en Avenida Erick Paolo Martínez, S/N, Fraccionamiento Payo Obispo, C.P. 77083, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo. Superficie de 11440.00 metros cuadrados.	NORTE	Jardín de Niños Niño Artillero y Guardería IMSS	88.00
			SUR	Avenida Erick Paolo Martínez	88.00
			ESTE	Escuela Primaria Fidel Velázquez y Campo Deportivo	130.00
			OESTE	Calle Faisán	130.00
249/2019	23-2317-8	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 119” ubicado en Avenida Kabah, S/N, Ciudad Cancún, C.P. 77517, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo. Superficie de 11970.00 metros cuadrados.	NORESTE	Avenida Kabah	127.25
			NOROESTE	Escuela Secundaria Nocturna Ricardo Flores Magón	55.66
			SURESTE	Avenida Ruta 4	98.89
			SUROESTE	Escuela Primaria Estado de Quintana Roo	128.77
250/2019	24-6765-0	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 106” ubicado en Calle Emiliano Zapata, N° 200, Colonia Jardines del Alto, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, Estado de San Luis Potosí. Superficie de 20000.00 metros cuadrados.	NORTE	Predios Particulares	174.00
			SUR	Drenaje Platanares	213.40
			ESTE	Predio de Octaviano Medina Noyola	174.00
			OESTE	Calle de Emiliano Zapata	93.50
251/2019	24-6769-6	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 126” ubicado en Calle Saltillo, S/N, Colonia Centro, C.P. 78600, Municipio de Charcas, Estado de San Luis Potosí. Superficie de 36650.00 metros cuadrados.	NORTE	Terreno Municipal	182.00
			SUR	Terreno Municipal	250.00
			ESTE	Terreno Municipal	190.00
			OESTE	Monumento a Cristo Rey	162.00
252/2019	24-6772-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 186” ubicado en Calle Himno Nacional, N° 3, Barrio La Curva, C.P. 78600, Municipio de Salinas, Estado de San Luis Potosí. Superficie de 2000.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Himno Nacional	200.00
			SUR	Propiedad de Juan Antonio Álvarez Álvarez	200.00
			ESTE	Calle Damián Carmona	100.00
			OESTE	Propiedad de Juan Antonio Álvarez Álvarez	100.00
253/2019	24-6780-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 187” ubicado en Carretera Libre Tamazunchale-San Martín, Km. 3, S/N, Fraccionamiento Buenos Aires, C.P. 79960, Municipio de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí. Superficie de 30000.00 metros cuadrados.	NORTE	Fraccionamiento Buenos Aires	250.00
			SUR	Propiedad de Hnos González Fernández	250.00
			ESTE	Carretera Tamazunchale San Martín	120.00
			OESTE	Propiedad de Hnos González Fernández	120.00

254/2019	25-6474-1	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 150” ubicado en Calle María de los Ángeles Polanco, S/N, Colonia Centro, C.P. 82400, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa. Superficie de 7360.00 metros cuadrados.	NORTE	Predios de la Casa de Cultura del COBAES 42	82.43
			SUR	Calle Prof Rosario Garibaldi	89.36
			ESTE	Calle María de los Ángeles Polanco	96.15
			OESTE	Predios del COBAES 42	77.71
255/2019	25-10667-2	“Centro de Cómputo” ubicado en Boulevard Culiacán, N° 2200, Localidad Culiacán, C.P. 80100, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa. Superficie de 2040.00 metros cuadrados.	NORTE	Acceso al Edificio de SEPYC	34.00
			SUR	Acceso al Estacionamiento de SEPYC	34.00
			ESTE	Acceso al Estacionamiento de SEPYC	60.00
			OESTE	Calle Interior a Estacionamiento de SEPYC	60.00
256/2019	26-4721-7	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No.132 Ext Altar” ubicado en Calle Domicilio Conocido, S/N, Pueblo De Altar, C.P. 00620, Municipio de Altar, Estado de Sonora. Superficie de 125.00 metros cuadrados.	NORESTE	Terrenos Propiedad de María Dolores Araiza	54.00
			NOROESTE	Banco Agropecuario del Noroeste	150.00
			SURESTE	Terrenos Propiedad de Arnoldo Moreno	72.00
			SUROESTE	Terrenos Propiedad de Arnoldo Moreno	60.00
257/2019	3-3384-7	“Centro de Estudios Tecnológicos del Mar 31” ubicado en Camino a Faro Viejo, S/N, Colonia Cerro de los Venados, C.P. 23410, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur. Superficie de 38310.93 metros cuadrados.	NORTE	Calle Sin Nombre	143.00
			SUR	Camino al Faro Viejo	143.00
			ESTE	Calle Pez Martillo	266.51
			OESTE	Calle Playa los Frailes	266.51
258/2019	26-4740-4	“Centro de Estudios Tecnológicos del Mar 03 ” ubicado en Carretera a Varadero Nacional Desviación Casino Naval, S/N, Localidad Guaymas, C.P. 85480, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora. Superficie de 40000.00 metros cuadrados.	NORTE	Bahía de Guaymas	200.00
			SUR	Bahía de Guaymas	200.00
			ESTE	Isla de la Batea	200.00
			OESTE	Bahía de Guaymas	200.00
259/2019	26-4752-0	“Centro de Estudios Tecnológicos del Mar 22” ubicado en Calle Loma del Faro, S/N, Pueblo de Yavaros, C.P. 85252, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora. Superficie de 39921.00 metros cuadrados.	NORTE	Poblado Yavaroz	502.50
			SUR	Periférico y Bahía de Yavaroz	460.90
			ESTE	Calle Loma del Faro	137.20
			OESTE	Poblado Yavaroz	95.95
260/2019	1-1748-8	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 186 y 26” ubicado en Prolongación Independencia, N° 503, Localidad Calvillo, C.P. 20800, Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes. Superficie de 4495.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Independencia	115.17
			SUR	Varios Propietarios	93.49
			ESTE	Calle Abasolo	90.58
			OESTE	Propiedad del Gobierno del Estado	101.39

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con los Registros Federales Inmobiliarios señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 29 de mayo de 2019 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, los señalados con los números DSRDPF/241/2019 al DSRDPF/260/2019, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Educación Pública, deje de ocupar los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a los 05 días de junio de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/261/2019 al DSRDPF/280/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/261/2019 al DSRDPF/280/2019.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o., Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como “Inmueble federal”, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/261/2019 al DSRDPF/263/2019 y la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado, denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, los señalados con los números DSRDPF/264/2019 al DSRDPF/280/2019, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
261/2019	8-5752-9	“Sector Laboral Federal SELAFE” ubicado en Avenida Andrés Facundo Carbonel, N° 43904, Colonia San Felipe Quinta Etapa, C.P. 31240, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Superficie de 1002.00 metros cuadrados.	NORTE	Junta Municipal de Aguas	20.82
			SUR	Avenida Andrés Facundo Carbonel	20.93
			ESTE	Terreno Propiedad del Municipio	47.02
			OESTE	Terreno Propiedad del Colegio Montessori	49.20
262/2019	9-17505-3	“Almacenes” ubicado en Calle Doctor Barragán, N° 63, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 3006.00 metros cuadrados.	NORTE	Dr. Liceaga	29.53
			SUR	Dr. Navarro	16.06
			ESTE	Dr. Barragán	96.37
			OESTE	Propiedad Privada Servicios Panamericanos de Protec.	115.30

263/2019	11-7026-4	"Sector Laboral Federal" ubicado en Carretera Libre Guanajuato Juventino Rosas, Km. 3.5, S/N, Fraccionamiento Burócrata, C.P. 36250, Municipio de Guanajuato. Estado de Guanajuato. Superficie de 1851.00 metros cuadrados	NORTE	Arroyo de la Carnicería	35.40
			SUR	Calle del Caminero	32.00
			ESTE	Calle de por medio con Lote 11	49.00
			OESTE	Propiedad de Filemón López Machuca	37.00
264/2019	9-7097-3	"Escuela Secundaria Ramón Beteta" ubicado en Calle Oaxaca Esq. Yucatán, S/N, Colonia San Sebastián Tecoloxtitla, C.P. 09520, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 5995.11 metros cuadrados.	NORTE	Calle Prolongación Chihuahua	62.50
			SUR	Camino a Santa Martha	62.50
			ESTE	Calle Oaxaca	95.92
			OESTE	Jardín de Niños	95.90
265/2019	9-7105-9	Escuela Secundaria Diurna 56 "Marcelino Menéndez y Pelayo" ubicado en Calle Sur 16, N° 216, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Superficie de 3718.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Sur 16	35.00
			SUR	Calle Sur 18 A	35.00
			ESTE	Propiedad Privada	66.00
			OESTE	Propiedad Privada	66.00
266/2019	9-7164-9	Escuela Secundaria Diurna 071 "Narciso Bassols" ubicado en Calle Playa Copacabana, N° 169, Colonia Militar Marte, C.P. 08830, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Superficie de 5253.00 metros cuadrados.	NORTE	Andador y Particular	85.00
			SUR	Andador y Particular	85.00
			ESTE	Cerrada Playa Tabachines	62.00
			OESTE	Cerrada Playa R	62.00
267/2019	9-7245-9	"Jardín de Niños Profr. Isaías Morones Escamilla" ubicado en Calle Vicente Guerrero, S/N, C.P. 16810, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 3976.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	20.10
			SUR	Propiedad Privada	17.60
			ESTE	Calle Vicente Guerrero	64.80
			OESTE	Camino de Herradura	60.75
268/2019	9-7330-2	"Jardín de Niños Javier Barros Sierra" ubicado en Calle Previsión Social, S/N, Colonia Cuatro Árboles, C.P. 15740, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 600.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	25.00
			SUR	Propiedad Privada	25.00
			ESTE	Propiedad Privada	20.00
			OESTE	Calle Previsión Social	20.00
269/2019	9-7611-7	"Escuela Primaria Profesor Claudio Cortés Castro" ubicado en Avenida Javier Rojo Gómez, N° 103, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México Superficie de 2500.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Sur 4 A	60.50
			SUR	Calle Sur 4	57.00
			ESTE	Avenida Javier Rojo Gómez	57.00
			OESTE	Jardín de Niños	58.00
270/2019	9-7628-9	"Escuela Primaria Maestro Manuel M. Cerna Castelazo" ubicado en Calle Playa Mocambo, N° 400, Colonia Militar Marte, C.P. 08830, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Superficie de 1485.00 metros cuadrados.	NORTE	Andador	40.00
			SUR	Estacionamiento	40.00
			ESTE	Andador	40.00
			OESTE	Calle Playa Mocambo	40.00

271/2019	9-7863-0	"Escuela Primaria Himno Nacional Mexicano" ubicado en Calle Fiscales, S/N, Colonia Sifón, C.P. 09400, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 4000.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Fisicos	60.20
			SUR	Propiedad Privada	65.70
			ESTE	Calle Fiscales	65.70
			OESTE	Calle Procuradores	60.50
272/2019	9-7977-2	"Escuela Primaria Vasco de Quiroga" ubicado en Calle Progreso, S/N, C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Superficie de 3300.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle de Galeana	830.00
			SUR	Calle de Primavera	830.00
			ESTE	Calle de Progreso	400.00
			OESTE	Propiedad Federal	400.00
273/2019	9-7989-9	"Escuela Primaria El Pipila" ubicado en Calle Constituyentes y Electrificación, S/N, Colonia Daniel Garza, C.P. 11830, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 4126.00 metros cuadrados.	ESTE	Calle Molino del Rey	57.00
			OESTE	Escuela Primaria "El Pipila"	132.00
			NORESTE	Calle Molino del Rey	59.00
			SURESTE	Calle Electrificación	59.00
274/2019	9-8065-7	"Escuela Primaria Gustavo A. Madero" ubicado en Calle Cuauhtémoc, N° 1, Colonia Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1837.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Cuauhtémoc	50.46
			SUR	Calle Independencia	50.46
			ESTE	Calle Vicente Guerrero	36.40
			OESTE	Propiedad Privada	36.40
275/2019	9-8101-9	"Escuela Primaria Luis Castillo Ledón" ubicado en Calle Lagos Zurich, S/N, Colonia 5 de mayo, C.P. 11470, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 3800.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 3	250.00
			SUR	Calle Lago Zurich	100.00
			ESTE	Calle Cacalco	100.00
			OESTE	Calle Lago Ginebra	100.00
276/2019	9-8218-8	"Escuela Primaria Urbano Lavín Román" ubicado en Calle Don Giovani, S/N, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 13200, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 7760.00 metros cuadrados.	NORTE	Deportivo Popular	91.80
			SUR	Calle Nicolás Champion	98.50
			ESTE	Calle Giovani	73.10
			OESTE	Calle Carmen	73.20
277/2019	9-8221-2	"Escuela Primaria Carmen Arroyo de la Parra" ubicado en Calle Jacobo de Lieja, S/N, Colonia Agrícola Metropolitana, C.P. 13280, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 2000.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Jacobo de Lieja	40.00
			SUR	Predio Particular	40.00
			ESTE	Calle Carmen	50.00
			OESTE	Calle Don Carlo	50.00
278/2019	9-8222-1	"Escuela Primaria Luis Peniche Vallado" ubicado en Calle Cecilio Acosta, S/N, Colonia Zapotitla, C.P. 13310, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 3864.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Cecilio Acosta	138.00
			SUR	Calle Manuel M. López	138.00
			ESTE	Calle Díaz Mirón	28.00
			OESTE	Camino a las Minas del Cerro Xaltepetl	28.00

279/2019	9-8223-0	"Escuela Primaria Aniceto Castellanos Urrutia" ubicado en Calle Rosas, S/N, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 13200, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 3600.00 metros cuadrados.	NORTE	Fábrica de Tabique	80.00
			SUR	Calle Rosas	80.00
			ESTE	Calle Guillermo Prieto	45.00
			OESTE	Calle Lombardos	45.00
280/2019	9-19177-2	"Benemérita Escuela Nacional de Maestros" ubicado en Calzada México Tacuba, N° 75, Colonia Un Hogar Para Nosotros, C.P. 11330, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 117361.00 metros cuadrados.	ESTE	Avenida de Los Maestros	291.00
			NOROESTE	Avenida Maestro Rural Secundaria 120 y Secundaria 12	345.50
			SUROESTE	Calzada México Tacuba	534.50

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con los Registros Federales Inmobiliarios señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 23 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 30 de mayo de 2019 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social los señalados con los números DSRDPF/261/2019 al DSRDPF/263/2019 y la Secretaría Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado, denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México los señalados con los números DSRDPF/264/2019 al DSRDPF/280/2019, dichas dependencias tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligadas, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado, denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, dejen de ocupar los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribábase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a los 06 días de junio de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/321/2019 al DSRDPF/340/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/321/2019 al DSRDPF/340/2019.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o., Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/321/2019 al DSRDPF/340/2019, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
321/2019	3-1543-7	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 081” ubicado en Carretera Libre Transpeninsular, Km. 213.5, N° Int. Norte, Colonia Vargas, C.P. 23600, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur. Superficie de 35809.00 metros cuadrados.	NORTE	Resto del Lote 2 Colonia Vargas	200.00
			SUR	Mismo Lote 2 Colonia Vargas	200.00
			ESTE	Mismo Lote 2 Colonia Vargas	180.00
			OESTE	Lote 1 Colonia Vargas	180.00
322/2019	3-1554-4	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 062” ubicado en Calle Jalisco, S/N, Localidad La Paz, C.P. 23070, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur. Superficie de 40599.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Jalisco	219.20
			SUR	Calle Colima	220.00
			ESTE	Avenida México	195.00
			OESTE	Avenida Lic. Antonio Álvarez Rico	195.03
323/2019	3-1558-0	“Centro de Estudios de Bachillerato 5/2” ubicado en Calle Nicolás Tamaral, S/N, Localidad Loreto, C.P. 23880, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur. Superficie de 12357.00 metros cuadrados.	NORTE	Lote Baldío	112.00
			SUR	Guardería DIF Mpio. y Parque Marino Bahía de Loreto	112.00
			ESTE	Calle Nicolás Tamaral	112.00
			OESTE	Calle Julián de Mayorga	112.00
324/2019	12-13193-6	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 057” ubicado en Calle María de la Luz, S/N, Colonia Centro, C.P. 40400, Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero. Superficie de 25000.00 metros cuadrados.	NORTE	Aguas Negras	190.00
			SUR	Calle María de la Luz Sánchez	330.00
			ESTE	Calzada Club de Leones	134.00
325/2019	12-13198-1	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 090” ubicado en Calle Alta Quebradora, S/N, Colonia Renacimiento, C.P. 39715, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Superficie de 15000.00 metros cuadrados.	OESTE	Preparatoria Número 3	316.00
			NORESTE	Calle Alta Quebradora	100.00
			NOROESTE	Unidad Pedagógica Nacional	150.00
			SURESTE	Calle Retorno Educación	150.00
326/2019	12-13200-2	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 176” ubicado en Calle La Mira del Pescado, S/N, Colonia Benito Juárez, C.P. 41930, Municipio de Azoyú, Estado de Guerrero. Superficie 10688.00 metros cuadrados.	SUROESTE	CETIS 116	100.00
			NORTE	Jesús Mayo Poblete	90.00
			SUR	Jesús Mayo Poblete	101.00
			ESTE	Jesús Mayo Poblete	127.00
326/2019	12-13200-2	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 176” ubicado en Calle La Mira del Pescado, S/N, Colonia Benito Juárez, C.P. 41930, Municipio de Azoyú, Estado de Guerrero. Superficie 10688.00 metros cuadrados.	OESTE	Carretera Marquelia San Luis Acatlán	96.00

327/2019	18-3578-6	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 027” ubicado en Calle Domicilio Conocido (Lote 1 Rústico La Correa O Juntas), S/N, Localidad Ixtlán del Río, C.P. 63940, Municipio de Ixtlán del Río, Estado de Nayarit. Superficie de 39000.00 metros cuadrados.	NORTE	Río Chico	162.50
			SUR	Playa de Cipriano Ruiz Río Grande de por medio	233.70
			ESTE	Ascensión González Jaime	246.30
			OESTE	Unidad Deportiva	209.90
328/2019	16-7304-4	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 064 A” ubicado en Calle Portal Juárez, N° 32, Pueblo Jiquilpan, C.P. 59510, Municipio de Jiquilpan, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 1148.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Profesor Fajardo	49.18
			SUR	Andador General Arteaga	49.18
			ESTE	Portal Juárez	23.35
			OESTE	Calle Octaviano Sánchez	23.35
329/2019	16-7323-1	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 012” ubicado en Avenida Presidente Lázaro Cárdenas, N° 366, Colonia Buenos Aires, C.P. 59510, Municipio de Jiquilpan, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 60095.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Lázaro Cárdenas	296.20
			SUR	Calle Narciso Mendoza	281.70
			ESTE	Prol. De Circunvalación Oriente y Cuartel Militar	194.90
			OESTE	Calle Doctor Amadeo Betancourt	222.10
330/2019	31-11741-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 193” ubicado en Prolongación de la Calle 53 Oriente, S/N, Localidad Tekax de A O, C.P. 97970, Municipio de Tekax, Estado de Yucatán. Superficie de 60270.00 metros cuadrados.	NORTE	Prolongación de la Calle 53 Oriente	221.00
			SUR	Terrenos de la Comisión del Agua Potable Japay	208.00
			ESTE	Propiedad Privada Fernando Romero	236.50
			OESTE	Calle SN	244.00
331/2019	31-11742-0	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 019” ubicado en Calle 28, S/N, Localidad Ticul, C.P. 97860, Municipio de Ticul, Estado de Yucatán. Superficie de 31074.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 9	166.50
			SUR	Colonia Electricistas	240.00
			ESTE	Calle 28	140.50
			OESTE	Propiedad Privada	300.20
332/2019	31-11750-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 087” ubicado en Carretera Libre Valladolid-Carrillo Puerto, Km. 3, S/N, Localidad Valladolid, C.P. 97780, Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán. Superficie de 87130.00 metros cuadrados.	NORTE	Terrenos de Yakche y Santa Luarda	856.00
			SUR	Terrenos de Juan Mata Tuz y Felicano Chi	1134.00
			ESTE	Finca Sacuyabyl y Yekbe	655.00
			OESTE	Inca Ishua y Labchen	866.00
333/2019	32-6004-5	“Centro de Estudios de Bachillerato 6/17” ubicado en Carretera Libre San Cristóbal-El Salto Fresnillo, S/N, Localidad El Salto Fresnillo, C.P. 99179, Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas. Superficie de 20018.00 metros cuadrados.	NORTE	Carretera El Salto San Cristóbal	160.50
			SUR	Calle No Definidas y Zona de Vivienda	155.00
			ESTE	Cancha Deportiva Comunal	108.30
			OESTE	Prolongación 5 de Mayo	150.00

334/2019	32-6006-3	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 189” Ubicado en Carretera Libre Nieves-Orán, Km. 1.5, S/N, Localidad Nieves, C.P. 98350, Municipio de General Francisco R. Murguía, Estado de Zacatecas. Superficie de 92617.00 metros cuadrados.	NORTE	Carretera Nieves-Orán	588.00
			SUR	Escuela Normal Experimental	289.00
			ESTE	Sr. Gilberto Dávila Mercado	280.00
			OESTE	Carretera Alfonso Medina	391.00
335/2019	32-6007-2	“Terreno Sin Nombre” ubicado en Avenida México, S/N, Colonia Dependencias Federales, C.P. 98600, Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas. Superficie de 3000.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida México	20.80
			SUR	Propiedad de Raymundo Montes	42.00
			ESTE	Propiedad de Gobierno del Estado	82.81
			OESTE	Instalaciones del CENDI de la Sec.	71.80
336/2019	32-6010-7	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 147” ubicado en Prolongación Iturbide, S/N, Colonia El Rosario, C.P. 99600, Municipio de Jalpa, Estado de Zacatecas. Superficie de 22500.00 metros cuadrados.	NORTE	Fracc. Revolución	150.00
			SUR	Terreno Rústico	150.00
			ESTE	Colonia El Rosario	150.00
			OESTE	Colonia Arroyo	150.00
337/2019	32-6011-6	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 114” ubicado en Calle Paseo Alameda, S/N, Fraccionamiento Jardines de Ramón López Velarde, C.P. 99390, Municipio de Jerez, Estado de Zacatecas. Superficie de 25035.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Churubusco	18.10
			SUR	Jardín de Niños Suave Patria y Colonia FOVISSSTE	170.00
			ESTE	Paseo de la Alameda	273.00
			OESTE	Avenida Churubusco	291.00
338/2019	32-6012-5	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 141” ubicado en Calle Doctor Río de la Loza, N° 10, Colonia La Loma, C.P. 98300, Municipio de Juan Aldama, Estado de Zacatecas. Superficie de 80172.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Manuel Acuña	296.00
			SUR	Calle El Cerrito	411.60
			ESTE	Calle Sin Nombre	265.50
			OESTE	Calle Dr. Río de la Loza	209.90
339/2019	32-6013-4	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 215” ubicado en Calle Joaquín Amaro, N° 314, Colonia El Edén, C.P. 98833, Municipio de Loreto, Estado de Zacatecas. Superficie de 24382.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Centauro del Norte	135.20
			SUR	Calle Joaquín Amaro	135.70
			ESTE	Calle Ignacio María de Castorena	199.10
			OESTE	Calle Josefa Ortiz de Domínguez	198.80
340/2019	32-6016-1	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 104” ubicado en Calle San Pedro, S/N, Barrio de San Pedro, C.P. 99100, Municipio de Sombrerete, Estado de Zacatecas. Superficie de 30515.00 metros cuadrados.	NORESTE	Juan García Reveles	16.00
			NOROESTE	Vendedor Juan García Reveles	90.70
			SURESTE	Sres. Cuellar y Terreno Mpal.	114.70
			SUROESTE	Eliseo Jiménez y Arroyo Mina Tacayos	146.80

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con los Registros Federales Inmobiliarios señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 24 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 31 de mayo de 2019 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública los señalados con los números DSRDPF/321/2019 al DSRDPF/340/2019, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Educación Pública, deje de ocupar los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a los lugares de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a los 05 días de junio de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.